

Las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y del senador Joel Padilla Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la red consular en el Estado de Florida y en todos los estados de los Estados Unidos de América, fortalezca las medidas de protección para nuestras hermanas y hermanos migrantes mexicanos y lleve a cabo todas las acciones necesarias para la defensa de sus derechos humanos, ello, ante la aprobación y entrada en vigencia de la Ley SB1718, también conocida como Ley DeSantis**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Migrar es el acto de trasladarse fuera del lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, puede ser temporal o permanente¹. La migración se da por diversas razones, como la inseguridad, los conflictos internos, la pobreza, motivos familiares, entre otros.

La migración ha sido un proceso que ha caracterizado a la humanidad y es parte fundamental de nuestra evolución. Ha sido una práctica irrenunciable a pesar de los obstáculos y desmotivaciones, a pesar de las fronteras, de los rechazos y la discriminación.

La migración deja beneficios en el país de destino, al igual que en el país de origen, ya que las personas migrantes aportan tanto en la economía como en el crecimiento del Producto Interno Bruto en el país destino, de la misma manera que aportan a la economía de su país de origen a través de los recursos que envían en forma de remesas o en especie.

En nuestro país, el principal destino de las personas migrantes es Estados Unidos de América. En 2018, de acuerdo con *Current Population Survey*, se estimó que alrededor de 38.5 millones de personas residentes en Estados Unidos eran de origen mexicano².

¹ Cepal. *Migración*. Disponible en:

<https://biblioguias.cepal.org/migracion#:~:text=T%C3%A9rmico%20no%20definido%20en,permanente%2C%20y%20por%20diversas%20razones> (Fecha de consulta: 10 de julio de 2023)

² Gobierno de México. *Mexicanos en Estados Unidos - Datos, gráficos y mapas (Cifras 2017 y 2018)*.

Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/mexicanos-en-estados-unidos-datos-graficos-y-mapas->

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, las entidades federativas con un mayor índice de intensidad migratoria hacia los Estados Unidos son cuatro: Zacatecas, seguida de Guanajuato y Michoacán, y Nayarit, que figura en el cuarto lugar³.

Estados Unidos de América es uno de los países que más medidas establece para controlar la entrada regular de las personas, así como su permanencia en el territorio estadounidense. Lamentablemente, muchas de las medidas que se establecen a nivel federal y local, en los Estados Unidos, atentan contra los derechos de las personas migrantes, haciendo que la experiencia de migrar sea dolorosa, discriminatoria y con graves daños a la integridad.

En mayo de 2023, la Legislatura de Florida aprobó un amplio proyecto de ley de inmigración impulsado por el gobernador Ron DeSantis, que refuerza el controvertido programa de reubicación de inmigrantes del republicano mientras se prepara para anunciar su candidatura presidencial⁴. La Ley SB1718 en Florida. Esta ley, también conocida como *Ley DeSantis*, establece restricciones para las personas migrantes y podría generar discriminación por perfil racial.

Entre las disposiciones de esta normativa se encuentra la obligación para las empresas con más de 25 empleados de utilizar un programa para verificar el estatus migratorio de cada uno sus trabajadores, al igual que dificulta el acceso de las personas migrantes a la atención médica⁵.

La ley también impone sanciones a personas que oculten, alberguen, transporten o protejan a personas inmigrantes en situación irregular, con penas de hasta 5 años de prisión y multas de hasta 5,000 dólares.⁶

[cifras-2017-y-2018?idiom=es](#)

³ Consejo Nacional de Población. *Intensidad migratoria a nivel estatal y municipal*. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/IIM_Estatal_y_Municipal.pdf

⁴ US Marca, Congreso de Florida aprueba nueva Ley de Inmigración, la más dura en EUA, disponible en: <https://us.marca.com/actualidad/2023/05/03/6452af9f22601db9368b45c1.html>, consultado el 10 de julio de 2023.

⁵ Eje Central, *Bárcena promete protección a migrantes ante ley DeSantis*. Disponible en: <https://www.ejecentral.com.mx/barcena-promete-proteccion-a-migrantes-ante-ley-de-desantis/#:~:text=La%20Ley%20SB%201718%20en,afectando%20as%C3%AD%20a%20diversas%20personas>.

⁶ CNN Estados Unidos, *Así es la nueva ley de DeSantis contra la inmigración ilegal en Florida que entra en vigor*. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/06/30/inmigrantes-florida-nerviosos-nueva-ley-estatal-desantis-trax/>

Con la entrada en vigor de dicha ley, un grupo de organizaciones civiles anunció que presentaría la primera demanda federal en contra de esta ley. El recurso legal promovido por: Southern Poverty Law Center, la Unión Americana de Libertades Civiles Florida, Americans for Immigrant Justice y American Immigration Council será presentada contra el gobernador de Florida, Ron DeSantis, en nombre de varias personas afectadas y de la Asociación de Trabajadores Agrícolas de Florida, una organización de derechos de las personas inmigrantes que se centra en la justicia social, política, económica, laboral, de salud y ambiental con y para los trabajadores agrícolas⁷.

La dureza de las medidas aprobadas y su impacto negativo en la población migrante llamaron la atención no solo en Estados Unidos, sino de la comunidad internacional, donde distintas voces rechazaron la aprobación de la Ley. Tal es el caso de nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, quien en su conferencia de prensa matutina señaló contundentemente: “Ni un voto a DeSantis”, “Ni un voto a quienes desprecian a los migrantes”⁸.

Y es que la Ley DeSantis causará discriminación contra las personas migrantes y exacerbará conductas hostiles y de odio hacia ellos toda vez que se endurecerán los castigos a empleadores que contraten a quienes estén en el país irregularmente, así como el prohibirles el uso de servicios de salud.

Hay que decirlo contundentemente, el polémico y ambicioso proyecto de ley migratoria viola los derechos humanos de las personas migrantes, por lo que el Estado mexicano tiene la obligación de actuar para la defensa, protección y salvaguarda de los connacionales y de aquellas personas inmigrantes que serán afectadas por la Ley DeSantis.

El compromiso del Partido del Trabajo es la protección de los derechos y la vida de las y los mexicanos, dentro y fuera de nuestro país. Estamos comprometidos con garantizar que las personas inmigrantes sean tratados de manera justa, equitativa y siempre respetando su dignidad.

Migrar es un derecho humano, no debe ser una condena.

⁷ La Nación, *Revés para DeSantis: las organizaciones que lo demandarán por su ley 'antimigrante'*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/reves-para-desantis-las-organizaciones-que-lo-demandaran-por-su-ley-antimigrante-nid03072023/>

⁸ Los Angeles Times, *Presidente mexicano arremete contra gobernador de Florida por nueva ley migratoria*. Disponible en: <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2023-07-04/presidente-mexicano-arremete-contra-gobernador-de-florida-por-nueva-ley-migratoria>

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la red consular en el Estado de Florida y en todos los estados de los Estados Unidos de América, fortalezca las medidas de protección para nuestras hermanas y hermanos migrantes mexicanos y lleve a cabo todas las acciones necesarias para la defensa de sus derechos humanos, ello, ante la aprobación y entrada en vigencia de la Ley SB1718, también conocida como Ley DeSantis.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de la red consular en el estado de Florida establezca mesas de diálogo con asociaciones defensoras de derechos humanos, así como el gobierno de Estados Unidos de América para proteger los derechos de las personas migrantes ante la aprobación y entrada en vigencia de la Ley SB1718, también conocida como Ley DeSantis.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre



Sen. Joel Padilla Peña



Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso



Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado